



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Septiembre de 1979.

Expediente N° 5.219/79

RES. N° 160/79.

VISTO:

La presentación efectuada por el Jefe de Area Operativa de este Departamento, mediante la cual solicita la aplicación de sanciones a las agentes Socorro Norma Mamani de Aybar y Nelba Mirta Carrasco de Arredes, aduciendo para ello falta de atención, negligencia e incumplimiento en sus tareas administrativas;

Que, en función de lo expuesto, se hace necesario proceder a tomar medidas tendientes a evitar la repetición de hechos que entorpecen el normal funcionamiento de las actividades administrativas de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

Dejado
sin efecto
Res. 199/79

ARTICULO 1°: Aplicar un severo llamado de atención a la Sra. SOCORRO NORMA MAMANI DE AYBAR - Clase A - Categoría 6 de este Departamento de Ciencias Exactas, por falta de atención en el cumplimiento de sus tareas administrativas.

ARTICULO 2°: Apercibir severamente a la Sra. NELBA MIRTA CARRASCO / DE ARREDES - Clase A - Categoría 5 de este Departamento de Ciencias Exactas, por falta de cumplimiento y negligencia en sus tareas administrativas.

ARTICULO 3°: Hacer saber a la Sra. Socorro Norma Mamani de Aybar y a la Sra. Nelba Mirta Carrasco de Arredes, que en caso de reiterarse las faltas mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente / Resolución, se procederá a la aplicación de suspensiones por los // términos que esta Dirección estime convenientes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Lic. **ROQUE RIGGIO**
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



Est. **HUGO RAFAEL RODRIGUEZ**
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas